

desde Bonifacio VIII, y con el de su sucesor, y se toma además en consideración el estado de las cosas en aquel tiempo (1). El cometido que incumbía á Martín V, después de las turbulencias del cisma, era el más difícil que imaginarse puede; y así, aunque el Papa omitió muchas cosas que debía haber hecho, gracias sin embargo á su actividad, volvieron los asuntos á tomar un curso más tranquilo y regular hacia su mejoramiento. Su más hermoso timbre es el haber dado paz á la Iglesia, y haber ejercitado también la gran misión pacificadora del Papado en la Cristiandad, en la cual se destrozaban por entonces dos grandes naciones: Francia é Inglaterra (2). Finalmente, es un gran mérito del Papa Colonna, varón dotado de nada común talento de gobierno, grande inteligencia, prudencia y resolución en los asuntos políticos, el que, después de una época de incomprensibles turbaciones, puso con mano firme los cimientos para la restauración del poder espiritual y temporal del Papado; restituyó á la Ciudad eterna su antiguo esplendor, al Estado eclesiástico su grandeza, y á la Iglesia un áureo período de paz; por más que pueda lamentarse, con el severo cardenal Egidio de Viterbo, que desde aquel punto, con el aumento de la potencia exterior y del esplendor mundano, alcanzaran las atenciones políticas la preponderancia sobre las eclesiásticas, y no se pusiera un dique, con la resolución necesaria, al aseglaramiento y corrupción del clero (3).

(1) Reumont, Beiträge IV, 328; V, 56. Cf. Cecconi 4-5 y Villari, Machiavelli I³, 65, el cual con todo va demasiado lejos al llamar á Martín V el mejor Papa de su siglo.

(2) Junto á Beaumont, Hist. de Charles VII (passim), cf. principalmente el artículo de Vernet compuesto con auxilio de los breves del Archivo secreto pontificio, en la revista L'Université cath. 1890, p. 129 ss.

(3) Cf. el juicio de Eneas Silvio Piccolomini (Comment. de reb. Basil. gest.) en Fea, Pius II. 38, y Billii Hist. rer. Mediol. en Muratori XIX, 141-142. El pasaje de la «Historia viginti saeculorum» de Egidio de Viterbo, dice: «Atque hic quidem schismatum et calamitatum finis idemque concordiae et gloriae initium fuit, quae res etsi externis opibus ornamentisque ecclesiam auxit, internis minuit ac prope exspoliavit; auctis enim gazis ac potentia honesti virtutisque interiiit auctoritas, luxus sumptusque adaucti sunt, omnium vitiorum genera excrevere» etc. Cod. C. 8. 19 de la *Biblioteca Angelica de Roma*.

CAPÍTULO II

Eugenio IV (1431-1447)

Por las faltas de Martín V tuvo que pagar pesadamente su sucesor, el severo Eugenio IV, distinguido por la pureza de sus costumbres. Ya en el conclave se mostró la reacción contra el modo de gobernar del difunto Papa, el cual se había dejado llevar demasiado allá en su rigor contra los cardenales y en los favores que dispensó á sus parientes; por lo que los cardenales, queriendo de una vez para siempre evitar otro gobierno semejante, prescribieron, por una especie de capitulación, al Papa que debía elegirse, ciertas normas para su futuro modo de proceder. No era ésta la primera tentativa de este género, pues ya en el conclave de 1352 redactaron los cardenales una capitulación para la elección, que se ha conservado (1), y en la que indemnizando al Papa con un considerable tributo de honor, por lo demás, «reservaban para sí el *haber* y para el Papa el *deber*» (2). El enér-

(1) Raynald ad a. 1352 n. 25-27. Hinschius (I, 270) observa que en 1352 se hizo por primera vez una capitulación de elección; pero se ha de rectificar, si es cierto lo que se alega en un documento del siglo XVI publicado por Döllinger (Beiträge III, 343), el cual hace un conciso resumen de la historia de estas capitulaciones. Aquí se afirma particularmente que el uso de tales capitulaciones data del conclave de Bonifacio VIII y se ha perpetuado desde entonces de conclave en conclave. Souchon ha intentado demostrar esta aserción, pero cf. no obstante contra él Hist. Jahrb. X, 199 y XII, 654. No es menos inexacta la afirmación de Voigt (Enea Silvio III, 520), que la limitación de la monarquía papal en la forma significativa de las capitulaciones de la elección, no se originara hasta la época conciliar.

(2) J. Görres en las *Histor.-polit. Bl.* XVI, 331.

gico Papa que salió de aquel conclave, Inocencio VI, aunque había, como cardenal, suscrito también el acta, anuló dicha capitulación como anticanónica, porque con ella habían traspasado los cardenales en el conclave los límites de su cometido; y como temeraria, porque se osaba en ella ceñir con humanas prescripciones y limitaciones la plenitud de potestad que el mismo Dios había dado á la Santa Sede, independiente de todo ajeno arbitrio y consentimiento (1). Lo que en este caso habían procurado los cardenales, se asemejaba á las pretensiones que por el mismo tiempo elevaban en Alemania los príncipes electores frente al poder imperial; pero, mientras las exigencias de los príncipes electores fueron sancionadas por la ley fundamental del Imperio contenida en la Bula de oro de Carlos IV (1356), tres años antes había la enérgica mano del Pontífice, roto las cadenas que pretendían imponerse á la libertad del Papado (2).

La capitulación de la elección del año 1431 iba, en algunos puntos, aún más allá que la que se había trazado antes de la elección de Inocencio VI. Según ella el Papa debía reformar la corte romana «en la cabeza y en los miembros», y no la podría trasladar á otro sitio sin el consentimiento de la mayoría del Sacro Colegio; debía celebrar el Concilio universal y reformar en él toda la Iglesia; observar en el nombramiento de cardenales las prescripciones establecidas en Constanza; no podría proceder contra las personas ó los bienes de los cardenales sin el asentimiento de la mayoría del Sacro Colegio, ni disminuir la facultad de los cardenales de disponer de su hacienda por última voluntad.

(1) Bullarium IV, 506-508. Görres loc. cit. Souchon 57 ss. Sägmüller, Die Thätigkeit und Stellung der Kardinäle (Freiburg 1896) 228 ss. El que la observancia de tales capitulaciones, que no se prohibieron hasta Inocencio XII, Constit. «Romanum decet» (1692) quedara confiada á la conciencia de los papas, lo defienden firmemente los canonistas; cf. Hergenröther III, 348. Cf. también el interesante *tratado que dirigió á Alejandro VII Clemente Tosius. Cod. J. II, 36 f. 425 sq. de la *Biblioteca Chigi de Roma*.

(2) Höfler, Zur Kritik und Quellenkunde der ersten Regierungsjahre Karls V. (Wien 1878) Abt. 2, 58, donde una sección entera trata de las capitulaciones de los papas. Es raro que en el mismo no se mencione la capitulación de 1431. Sobre las capitulaciones de elección en la época del cisma cf. Bauer en las *Stimmen aus Maria-Laach* (1871) I, 480 ss. Del plan nacido en el Concilio de Constanza de obligar al Papa con una fórmula de profesión con verdadero carácter jurídico, tratan Hübler 69, Tschackert 258 y Buschbell en la *Röm. Quartalschr.* 1896 p. 439 ss. El concepto que forma Souchon de la capitulación de 1352 es erróneo; cf. Haller en *Gött. Gel. Anz.* 1900 p. 873.

Además, todos los feudatarios y empleados del Estado de la Iglesia habrían de prestar el juramento de fidelidad también al Colegio Cardenalicio, al cual pertenecían asimismo la mitad de todas las rentas de la Iglesia romana, y sin cuya aquiescencia no debería el Papa emprender ninguna importante disposición gubernativa respecto de los Estados Pontificios (1). Tratábase, pues, de disminuir notablemente el poder exterior gubernativo y disciplinar del Papa, especialmente por lo que se refería al Estado de la Iglesia; pero, en todo caso, estos artículos conservaron su vigor sólo por breve tiempo (2).

El papa Eugenio, que tenía 48 años al tiempo de su elección, era, según la descripción de Vespasiano da Bisticci, de estatura alta y aspecto hermoso y que imponía respeto; demacrado, grave y comedido; y su presencia hacía en las gentes tan profunda impresión, que apenas se atrevían á mirarle de frente. Mientras permaneció en Florencia salía raras veces; pero, cuando se dejaba ver, infundía una reverencia tal, que los más derramaban al verle lágrimas de devoción. «Recuerdo—continúa el mencionado escritor,—que el papa Eugenio, durante la época de su destierro, estando en Florencia, se presentó una vez en la tribuna erigida junto á la entrada del monasterio de Santa Maria Novella, mientras el pueblo, que llenaba la plaza y las calles vecinas, dirigía á él sus miradas en profundo silencio; y cuando el Papa entonó la antifona: *Adiutorium nostrum in nomine Domini*, sólo se oyeron en toda la plaza generales sollozos; tan imponente era la impresión de majestad y devoción que producía el Vicario de Cristo, el cual parecía entonces de verdad Aquél á quien representaba».

La forma de vida de Eugenio era, según refiere Vespasiano, por extremo sencilla. El Papa no bebía vino, sino agua con azúcar y un poco de canela. Su comida constaba de un solo plato de

(1) Raynald ad a. 1431 n. 5-7.

(2) Döllinger, *Kirche und Kirchen* 519. Respecto á la disposición de la capitulación, por la que el Papa había de asegurar á los cardenales la mitad de todos los ingresos de la Iglesia romana, observa Aschbach (IV, 15) muy justamente, que dificultó la reforma de la Sede romana; y con todo, aquellos cardenales hacían jurar á Eugenio IV que continuaría en el camino seguido por Martín V respecto á la convocación del sínodo de Basilea, y adelantaría la obra de la reforma, al paso que solicitaban al propio tiempo que no hiciera ninguna concesión que pudiera menoscabar el prestigio del Papa y de la curia romana.

carne con legumbres y fruta, á la que era muy aficionado, y no tenía hora fija para comer; por lo cual su servidumbre tenía siempre algo preparado para él. Daba audiencias de buena gana luego que había despachado sus negocios. Era muy generoso y repartía limosnas por extremo abundantes; por lo cual siempre estaba cargado de deudas, pues no estimaba el dinero ni conservaba nada para sí. Un día se acercó al Papa un pobre ciudadano florentino, Felice Brancacci, solicitando su socorro. Eugenio mandó traer una bolsa llena de escudos, y dijo al solicitante, que tomara cuantos quisiera; y como el hombre tomara sólo algunos con timidez, díjole el Papa riendo: «Tomad de firme, pues os doy este dinero de buena gana.» Así que, el dinero desaparecía luego entre sus manos, apenas lo había recibido.

En el acompañamiento del Papa había siempre cuatro religiosos: dos Benedictinos y dos de su misma Orden de Ermitaños de San Agustín, y un sacerdote secular; todos ellos personas dignísimas. Con los cuatro religiosos rezaba el oficio de día y de noche, levantándose con regularidad á maitines. Luego que despertaba del sueño, se hacía traer uno de sus libros que tenía cerca de la cama, y leía una ó dos horas, sentado con el cuerpo erecto, y el libro delante de sí apoyado en un cojín, entre dos candeleros. La santidad de su vida fué causa de que gozara en todas partes de la más alta veneración. Algunos de sus parientes acudieron á él; pero nada recibieron de los bienes temporales de la Iglesia; pues el Papa era de parecer que no podía regalar lo que no era suyo (1). La profunda piedad de Eugenio IV se muestra también en su des-

(1) Vespasiano da Bisticci (que es idéntico con el anónimo á quien Raynald cita ad a. 1447 n. 13) Eugenio IV, en Mai, Spicil. I, 18-21 y Frati I, 5-26. Vespasiano es muy fidedigno, pues en general juzga muy severamente á los prelados de aquella época. Acerca de la liberalidad del Papa, cf. también Müntz I, 54 s. Como fecha del nacimiento de Gabriel Condulmaro (que éste y no Condelmieri ó Condelfero era el nombre de familia del nuevo Papa; cf. Cicogna, Iscriz. Venez IV, 259) se da 1383; procedía de una noble familia veneciana, y se resolvió muy pronto á renunciar á las riquezas de la tierra y consagrar enteramente su vida á Dios y á la Iglesia, entrando después de la muerte de su padre en el convento de eremitas agustinianos de S. Giorgio in Alga de Venecia, el cual desplegó una actividad benéfica ya en los últimos años del cisma, granjeándose un nombre ilustre en la historia de la Iglesia y de la cultura de Venecia (Reumont III, 1, 73). El hermano de su madre, Gregorio XII, le confirió varias dignidades eclesiásticas, el obispado de Sena y el cardenalato (1408); cf. Abert, Eugen IV. 30-66. La elección de Eugenio IV tuvo lugar en el convento de S. Maria sopra Minerva; cf. Cancellieri, Notiz. 14 y Armellini 410.

precio de las adulaciones y los honores mundanos. Lo que una vez había entendido ser justo, lo sostenía inflexiblemente; con frecuencia hasta la terquedad (1).

El pontificado de Eugenio IV no fué en manera alguna dichoso. Su proceder enérgico y precipitado contra los parientes de su predecesor, hasta entonces desmedidamente favorecidos, le envolvió desde luego en una recia contienda con la poderosa familia de los Colonna, durante la cual se descubrió y se reprimió á tiempo una conjuración formada en Roma para apoderarse una noche, por sorpresa, del castillo de Sant-Angelo (2). Apenas había terminado el Papa victoriosamente estas sangrientas contiendas, humillando á los Colonna con el auxilio de Venecia y Florencia, cuando estallaron nuevas é incomparablemente más peligrosas tomentas.

A 25 de Julio de 1431 se había abierto el concilio de Basilea con muy escasa concurrencia, y ya á 18 de Diciembre del mismo año, publicó Eugenio IV, en un consistorio público, una bula en que disponía la disolución del concilio y su traslación á Bolonia, donde debía reunirse un año y medio más tarde. Informaciones siniestras, el temor de que se pusieran por obra los revolucionarios decretos de Constanza, y finalmente, también el recelo de que pudiera ser combatida su elección, por haber sido excluido del conclave Capránica, habían conducido al Papa á este peligroso paso, que debe ser considerado como una equivocación perniciosa; pues Eugenio IV, con esta medida precipitada, manifestó

(1) Flavio Biondo, tan aficionado al Papa, menciona esto repetidas veces; cf. Kemetter XIII-XIV. XXII.

(2) Acerca de esta peligrosa conjuración, cf. Vita Eugenii en Muratori III, 2, 869. Infessura 1124 (Tommasini 28). Blondus, Dec. III, lib. IV, 458 sq. Platina 672. Son además interesantes dos despachos de Francesco de Cattabenis y de Mateo de Conradis, fechados en Rieti 7 Julio 1431, y Urbino 12 Julio 1431 (ambos en el *Archivo Gonzaga de Mantua*), los cuales pienso publicar más adelante junto con un discurso de Bartolomé Zabarella del que obtuve copia gracias á la bondad del Sr. P. H. Schmid. El discurso (** Sermo contra fratrem Thomam priorem, qui fuit degradatus Rome et suspensus ad furcas et tandem divisus in IV partes, factus per Barth. de Zabarellis Archiepiscop. Spalaten., qui sentenciavit et degradavit eundem) se halla en el Cod. 4 (saec. XV) f. 184^{ab} de la *Biblioteca de Kremsmünster*. Cf. ahora también Fumi en Bollett. d. Soc. Umbra di st. patria I, 611 ss. Infessura l. c., refiere una intentona de los Colonna para envenenar á Eugenio IV, á quien más tarde dedicó (1437) Pedro Thomasius su * Consilium de universali praeservatione contra venena. Este escrito se ha conservado en el Cod. Urb. 1425 de la *Biblioteca Vaticana* (códice lujoso que parece ser el ejemplar entregado al Papa).

una profunda desconfianza contra el Concilio, aun antes de que éste la hubiese provocado y merecido por alguna resolución (1). Los congregados en Basilea eludieron, á 13 de Enero de 1432, el que se promulgara la bula de disolución, absteniéndose de acudir al local de sus reuniones, y á 21 de Enero expidieron una encíclica á todos los fieles cristianos, en la que manifestaban su resolución de permanecer firmes en el concilio y trabajar, con la asistencia del Espíritu Santo, en las incumbencias del mismo (2). Muy pronto se entrometieron también las Potencias seculares, prometiendo al pequeño grupo de los presentes en Basilea su amparo y apoyo; con lo cual quedaron sin efecto las amenazas de Eugenio, al paso que aumentó el número de los partidarios del Concilio. El talismán que en aquel tiempo tenía embelesados los ánimos, era la autoridad de un Concilio universal, de cuya importancia se hacía exagerado aprecio, considerando el Concilio como el general remedio de todos los males bajo cuyo peso gemía la Cristiandad. Y habiéndose terminado felizmente, por medio de un concilio, la pasada desdicha del Cisma ¿qué cosa era más natural que pensar de nuevo en recurrir á este medio, á vista de la necesidad que se sentía de una reforma de las cosas eclesiásticas? (3)

Otra cosa que daba entonces todavía mayor importancia y fuerza al Concilio era la impresión, en todas partes sensible, que había producido la gran victoria de los Husitas junto á Taus, en donde habían caído en manos de los herejes hasta la cruz del legado Cesarini y la bula pontificia de la cruzada. Esta vergonzosa derrota del ejército cruzado contribuyó, más que todos los anteriores acaecimientos, á confirmar y extender más la persuasión de que eran inútiles los procedimientos hasta entonces usados contra los bohemios, y necesario, no sólo la reforma eclesiástica,

(1) Aschbach IV, 29. Joachimsohn 9. 11 s. Haller I, 118. Aun Juan Palomar, amigo del Papa, concede en su *Quaestio cui parendum est an S. D. N. P. Eugenio IV, an concilio Basil. tamquam superiori* (en Döllinger, *Beiträge II*, 420) que la bula de disolución procedía «ex falsis informationibus» y decretaba la disolución en daño de la Iglesia, por lo cual se le debía resistir hasta que el Papa, mejor informado, la retirara; pero añadía: «Sed ex causa rationabili et manifesta potest concilium a Papa dissolvi nec aliqua lege contrarium statui posset.»

(2) Mansi XXIX, 237-239.

(3) Birck 14; cf. Abert 28.

(4) Cf. Palacky III, 3, 4 ss. y v. Bezold III, 158 s.

sino un modo más benigno de tratar con los Husitas; pero el camino para tranquilizar pacíficamente la Bohemia y realizar la reforma eclesiástica, no se hallaba sino por medio de un concilio, y por esta causa se esforzaba el prudente cardenal Juliano Cesarini por mover al Papa á que retirase la bula de disolución (1); mas, por desgracia, inútilmente; pues Eugenio IV permaneció inflexible. Para asegurarse contra el Papa los de Basilea, seguros de la protección del rey Segismundo, pasaron á renovar las resoluciones del concilio de Constanza, trastornadoras del orden eclesiástico, acerca de la superioridad de los concilios sobre el Papa (15 de Febrero de 1432); y poco después siguieron otras medidas todavía más hostiles. A 29 de Abril se invitó formalmente al Papa y á los cardenales á trasladarse á Basilea, amenazándoles con un procedimiento en rebeldía si no comparecían allí en el plazo de tres meses. Con esto se entraba por las vías de la revolución; el erudito decano de la colegiata de San Florián de Colbrenza, Nicolao de Cusa, intentaba una justificación científica de este proceder, en su escrito *De concordantia catholica* (2); y que la revolución llegara á estallar completamente en Basilea, se procuró por medio de la orden del día publicada á 26 de Septiembre de 1432. Por ella se permitió la entrada en el concilio á los representantes del clero inferior en número tan excesivo, que de esta

(1) El «grande, ardiente y libre escrito» que Cesarini dirigió al Papa á 13 de Enero 1432, se imprimió sin fecha en el *Fascic. rerum expetend. ac fugiend.* (Coloniae 1537) f. 27—32, y en Brown, *Fasc. I*, 54 sq. Juan de Segovia lo recibió entero en su obra histórica: *Mon. concil. II*, 95—107 (aquí se halla también la fecha; pero el texto no concuerda del todo con el impreso en el *Fasciculus cit.*): «Si concilium dissolvitur, quid dicent haeretici? Nonne insultabunt in nos et sicut proterviores? Quid dicet universus orbis, cum hoc sentiet? nonne iudicabit clerum esse incorrigibilem et velle semper in suis deformitatibus sordescere? Celebrata sunt diebus nostris tot concilia, ex quibus nulla secuta est reformatio. Expectabant gentes, ut ex hoc sequeretur aliquis fructus; sed si sic dissolvatur, dicetur quod irridemus Deum et homines et quod, cum iam nulla spes supererit de nostra correctione, irruent merito laici in nos more Husitarum . . . Nunquam fuisset celebratum aliquod concilium, si huiusmodi timor invasisset corda patrum nostrorum, sicut invadit vestra.»

(2) Kraus 477 y Joachimsohn 16. Scharpff (Nik. von Cusa I, 32—112 y Nik. von Cusa als Reformator 69 ss.) juzga con demasiada blandura el escrito «*De concordantia catholica*». Cf. al contrario Gieseler II, 4, 62; Brockhaus 15; Fiorentino 15; Hollweck 42 s. y Birck en la *Tüb. Theol. Quartalschr.* 1892 p. 617 ss. El primero observa, no del todo sin razón, que aquella obra contenía principios que amenazaban al Papado en sus mismos fundamentos. Por lo demás, las investigaciones sobre la importancia de toda la obra no han llegado aún á su término. Cf. Schwab en *Theol. Litt.-Bl.* 1867 p. 628—629.

suerte quedó privado el alto clero del decisivo influjo que en los concilios indudablemente le corresponde (1).

Ya en su cuarta sesión general, de 20 de Junio de 1432, resolvió el sínodo de Basilea que, en caso de quedar vacante la Sede Apostólica, se debería establecer el conclave en el lugar del Concilio, y que Eugenio IV no podría nombrar nuevos cardenales en tanto que permaneciera alejado de Basilea. Las actas del Sínodo debían en adelante autorizarse con un sello especial que ostentaría en una cara la imagen de la venida del Espíritu Santo en forma de paloma, y en la otra la inscripción «Santísimo Universal Concilio de Basilea».

No contentos con invadir la soberanía espiritual del Papa, intentaron los de Basilea, en la misma sesión de 20 de Junio, arrebatarse también á Eugenio IV su señorío temporal, nombrando un nuevo Legado para los Condados de Aviñón y Venesino (2).

A 9 de Agosto de 1432 resolvió el Sínodo, que ninguno de los que tenían representación en él pudiera ser citado ante el juicio del Papa; y á 18 de Diciembre de 1432 se amonestó á Eugenio IV á retirar la bula de disolución en el término de sesenta días, so pena de que, sin otra admonición, el Sínodo procedería contra él en la forma que el Espíritu Santo le inspirara, y según por Derecho humano fuera pertinente. Todos los nombramientos eclesiásticos que hiciera Eugenio IV en perjuicio del Concilio, debían ser anulados; y se mandaba á los cardenales y á todos los otros eclesiásticos de la Curia romana, so pena de perdimiento de sus prebendas, que abandonaran con toda celeridad la Curia y se presentaran en Basilea. Finalmente, se prohibió al Papa vender cualquiera propiedad de la Iglesia romana, ó empeñarla, ó decretar nuevos impuestos en el Estado de la Iglesia; y este monitorio contra el Papa se fijó en la catedral de Basilea (3).

Tal proceder del Sínodo, que intentaba despojar á Eugenio IV de la supremacía espiritual y temporal, no podía en manera alguna justificarse. Los de Basilea pretendían apoderarse del gobierno de la Iglesia, aun cuando ésta tenía un Papa indubitable y por

(1) O. Richter, Die Organisation und Geschäftsordnung des Basler Konzils. Inaugural-Dissertation (Leipzig 1877) 35. Cf. también Voigt, Enea Silvio I, 102 ss., quien en general pinta muy bien los manejos de los demócratas clericales en Basilea.

(2) Mansi XXIX, 33 sqq. Hefele VII, 480. Haller I, 122; II, 145 s.

(3) Mansi XXIX, 36 sqq. 43. sqq. Hefele VII, 483 s. 498 s. Haller II, 189 s. 297 s.

todos reconocido, é intentaban elevar á ordinario el poder extraordinario que había ejercido el concilio de Constanza, forzado por circunstancias extraordinarias; lo cual era una arrogancia que, en otra ocasión, hubiera sido desde luego reconocida por falta de toda validez; pero entonces podía contar con algún éxito, parte por la confusión de ideas que había creado la época del Cisma, precisamente en estas cuestiones, parte por el prestigio que daban al sínodo de Basilea, el favor de las Cortes y la felicidad de sus negociaciones con los husitas (1). El peligro que entonces amenazó al Papado y á la Iglesia era incalculable; pues si las resoluciones de Basilea hubieran llegado á hacerse efectivas, hubiera sido inevitable el trastorno de toda la constitución dada por Dios á la Iglesia. El Vicario de Cristo se hubiera convertido en el primer funcionario de una asamblea constituyente; y si hubieran seguido los párrocos, respecto de los obispos, y los legos respecto de sus pastores, el mismo ejemplo, el resultado ineludible hubiera sido la ruina y disolución de toda organización eclesiástica (2).

Por de pronto, los caminos por donde había entrado el Sínodo conducían á un nuevo cisma; y esto hubo de entenderse también en Roma.

La gravedad de la situación, la continua fermentación alimentada en el Estado eclesiástico, y aumentada con la oposición que se levantó contra la conducta del Papa dentro del mismo Sacro Colegio (3), y las apremiantes exhortaciones que de fuera le lle-

(1) El juicio que damos arriba es el de Hergenröther II, 97. De un modo enteramente semejante se expresa Phillips (IV, 450 ss.) Cf. también la irónica pintura que hace Döllinger de los manejos de Basilea (Lehrbuch II, 1, 320 ss.) En lugar de desplegar una acción verdaderamente práctica, dice Hefele (Tüb. Quartalschr. 1847 p. 73), los de Basilea, como inspirados por un espíritu burlón, pasaban el tiempo en cuestiones de principios, sofisticando principalmente acerca de la relación entre el Papa y el concilio universal. Semejantemente juzgan Flathe II, 523 y Egelhaaf, Deutsche Geschichte im 16. Jahrhundert I, 64.

(2) Weisz, III^o, 1404. Cf. Düx I, 250.

(3) Cf. Aschbach IV, 84. Voigt, Stimmen 75, y A. Kluckhohn, Herzog Wilhelm III, der Protektor des Baseler Konzils (en las Forschungen II, 559). También Santa Francisca Romana hizo rogar al Papa por medio de su confesor, que se concordara con el concilio. La relación del confesor acerca de esto (fecha 3 Abril de 1432) no carece de interés. Dice así: «Et stando anche in extasi la beata me disse da parte dello apostolo S. Thomaos assai parole le quale non scrivo per la prolixità. Ma in substantia disse che io andassi ad Papa Eugenio da parte dello signore, che li dicessi che se unissi collo consiglio da basilèa perchè era pericolo della scisma, et che de ciò se consigliassi con servi de dio insieme colli cardinali, et quella determinatione che se faceva colli servi di